

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15029
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/12/1963
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	74
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/11/1963
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO 1° DE LA LEY 13 DEL 26 DE ENERO DE 1959 Y LOS ARTICULOS 13 Y 16 DE LA LEY 101 DEL 8 DE JULIO DE 1941, POR LA CUAL SE ADOPTAN VARIAS MEDIDAS EN RELACION CON LAS EMPRESAS BANCARIAS E INSTITUCIONES DE CREDITO.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente norma, se fijan disposiciones relativas a los fondos que podrán recibir las empresas bancarias e instituciones de crédito. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, BANCOS, INSTITUCIONES DE CREDITO, FONDOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BANCOS
FONDOS
INSTITUCIONES DE CREDITO
LEY

## Referencias

LEY 74						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 74						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	26/01/1959	13768	24/02/1959	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1 de la Ley número 13 de 26 de enero de 1959.
LEY	101	08/07/1941	8565	26/07/1941	MODIFICA P	Por medio de la presente norma se modifican los

## Jurisprudencia Constitucional

---